Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, reunido en sesión ordinaria el día 26 de marzo de 2013, acordó la aprobación de la cuenta de recaudación del año 2012, por lo que queda expuesta por el plazo de quince días en la Secretaría de éste Ayuntamiento para cualquier tipo de reclamación, pasado este plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 1 de abril de 2013.- El Alcalde, Jaime Santos Sim.

N.º I.-3283